

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 5 de octubre de 2022. Le informo señora Juez, que el apoderado de la parte demandante al igual que el demandante el día 20 de septiembre de 2022, allegaron memoriales solicitando el desistimiento de las pretensiones de la demanda, manifestando que el demandado y titular del acto jurídico ha mostrado mejoría en su salud. A despacho.

CLAUDIA PATRICIA CORTES CADAVID

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 10 001 2021 00536 00
Proceso	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
Juez	KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS.
Demandante	Nelson Piedrahita Suescún
Demandado	Elkin de Jesús Pineda Giraldo
Interlocutorio	Nº 721 de 2022.
Asunto	Termina proceso por Desistimiento.

En atención a los memoriales allegados el 20 de septiembre de 2022, a través del correo electrónico institucional del juzgado, procede el despacho a pronunciarse sobre la terminación del presente proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYOS, incoado por el señor NELSON PIEDRAHITA SUESCUN en contra del señor ELKIN DE JESÚS PINEDA GIRALDO.

Se tiene que frente al desistimiento formulado no encuentra el despacho objeción alguna a tal solicitud, toda vez que ha sido aportado por el

apoderado de la parte demandante quien se encuentra debidamente facultada para ello, en la etapa procesal que antecede a lo de la sentencia que ponga fin a esta instancia y en la forma prevista en el artículo 314 del C. G. del P, por lo que no se continuará con el presente trámite.

En consecuencia, con lo anterior, se abstendrá el despacho de pronunciarse respecto de las constancias de notificación personal al demandado, presentadas con antelación a la solicitud de desistimiento.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. – ACEPTAR el desistimiento de esta demanda formulado por la parte demandante, autorizada por el artículo 314 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. – DECLARAR TERMINADO el presente proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYOS, incoado por el señor NELSON PIEDRAHITA SUESCÚN en contra del señor ELKIN DE JESÚS PINEDA GIRALDO, por desistimiento.

TERCERO. – Sin condena en costas.

CUARTO. – SE ORDENA el archivo de las presentes diligencias, previa desanotación de su registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af04b3775c8d15b14774f79fb0bb7979cbb35c1ecb18adea51d60d0d7310ed45**

Documento generado en 05/10/2022 04:17:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>